

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN PROSORDOS

GREGORIO YBARRA



ASOCIACIÓN
GREGORIO YBARRA
ELKARTEA

1. INTRODUCCIÓN

La **Asociación Prosordos Gregorio Ybarra** pretende con la formulación de este **Código Ético**, contribuir a la **confianza** ciudadana y promover, tanto interna como en sus ámbitos relacionales, la **transparencia y buenas prácticas** en el desempeño de sus proyectos y actividades.

En los apartados que siguen se abordan, la **misión, visión y valores** de la asociación, así como los **compromisos** que desde el Código Ético debieran asumirse. El Código Ético pretende, por tanto, enumerar las claves éticas, así como las actitudes y aptitudes de la asociación y de quienes realizan en el día a día sus actividades y procedimientos.

Los **objetivos** del presente Código Ético son:

- Poner énfasis en el hecho de que la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra es una entidad dirigida por valores
- Transmitir el compromiso de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra y de las personas que la integran

2. LA ENTIDAD

La **Asociación Prosordos Gregorio Ybarra** es una organización sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública que tiene por objeto social **favorecer la inclusión social, laboral y educativa del alumnado con sordera en Bizkaia**. Nuestra entidad lleva trabajando por y para la población infanto-juvenil sorda, sus familias y los diferentes agentes sociales y educativos que apoyan sus necesidades específicas desde **1894** y nuestra actividad repercute en las siguientes **áreas de la intervención social**:

- Infancia y adolescencia
- Familia
- Discapacidad y dependencia
- Inclusión social

La **misión** de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra es ayudar a las personas con discapacidad auditiva en su proceso de educación, aprendizaje y formación, y, acompañarlas para su inclusión educativa, social y profesional, priorizando a los colectivos en situación de vulnerabilidad.

Somos una organización independiente, aconfesional y apolítica que lleva a cabo su misión sin discriminación por razón de religión, sexo, raza o diversidad familiar y que se basa en el **trabajo en red** y en la **creación de sinergias positivas** para avanzar en la defensa y protección de las

personas sordas y sus familias **sin dejar a nadie atrás** y con la intención de lograr la **igualdad de oportunidades** de las personas con sordera en Bizkaia.

La **visión** de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra es dar respuesta a las necesidades actuales de las personas con sordera y colaborar en su formación, desarrollo, crecimiento e inclusión en los ámbitos educativo (ODS 4 – Educación de calidad), laboral (ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico) y social (ODS 10 – Reducción de las desigualdades).

Para ello, la asociación pretende ser un referente y soporte real en:

- Identificar y dar respuesta a las dificultades, carencias y necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad auditiva para favorecer su desarrollo integral.
- Favorecer la formación e inserción social y laboral del alumnado sordo post adolescente para evitar su exclusión y discriminación por razón de su discapacidad y favorecer el desarrollo de una vida autónoma.
- Orientar y proporcionar atención psicológica personal y familiar.
- Eliminar barreras de comunicación para favorecer la defensa, utilización y desarrollo de la Lengua de Signos.
- Realizar acciones de sensibilización con la comunidad sorda en Bizkaia dirigidas a las familias y a la sociedad en general, a los medios de comunicación y a otros agentes y entidades sociales para visibilizar las problemáticas vinculadas a su discapacidad y buscar soluciones estratégicas.

3. LOS VALORES QUE FUNDAMENTAN EL CÓDIGO ÉTICO

La igualdad de derechos entre las personas sordas y las oyentes

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra respeta y defiende a todas las personas no permitiendo que se pueda generar ningún tipo de discriminación negativa, especialmente por razón de discapacidad, género, edad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social. Además, la asociación trabaja respetando la diversidad de creencias y culturas de las personas con el fin de preservar sus derechos e intereses con independencia de sus circunstancias individuales.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Tratar a todas las personas de forma digna y con respeto
- Luchar para garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas con sordera y sus familias con independencia de su lugar de nacimiento, o de cualquier otra circunstancia, personal o social

- Buscar el interés general con la acción a favor de la inclusión, el empoderamiento, la autonomía y la calidad de vida de las personas con sordera.
- Promocionar y garantizar el respecto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
- Reconocer y respetar la heterogeneidad del colectivo de las personas sordas y de sus familias, actuando con el máximo respeto hacia todas las formas de intervención social
- Demandar de manera constante aquellos recursos que permitan garantizar la igualdad de oportunidades y la plenitud en el ejercicio de sus derechos para las personas con sordera y para sus familias

El sentimiento y defensa de la cultura y comunidad sorda y de la Lengua de Signos

La estrategia de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra está regida por el enfoque inclusivo, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todas las personas con sordera y sus familias, así como la promoción de la autonomía personal y la emancipación social de las personas con sordera.

Las personas destinatarias de este Código se comprometen a:

- Asumir el deber de informar y formar a todos los públicos con veracidad, trasladando una imagen fiel y veraz de las personas con sordera y sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de la asociación y con ello la percepción social de las personas con sordera y de sus familias
- Elaborar su propia estrategia y defender la imagen social de las personas con sordera acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo considerándolo como un valor
- Aplicar en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Defender, globalmente considerados, los intereses de las personas con sordera y de sus familias
- Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con sordera y los de sus familias
- Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena
- Disponer de recursos que aseguren que las personas con sordera puedan comunicarse plenamente y con libertad.

La innovación y calidad educativa

La innovación educativa es la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra apuesta por una buena calidad educativa, la cual se alcanza cuando los procesos satisfacen las necesidades del alumnado y de la sociedad en general. Esto se logra si los recursos son suficientes y, además, están aprovechados de manera adecuada para que la educación sea equitativa y eficaz.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Promover la innovación educativa en discapacidad que ofrezca soluciones novedosas en la mejora de las condiciones formativas de las personas con sordera y de sus familias
- La innovación permanente, que permita aflorar nuevos proyectos tendentes a la mejora de la inclusión, el empoderamiento, la autonomía y la calidad de vida del alumnado con sordera.
- Contar con docentes con sensibilidad, compromiso, constancia, creatividad, empatía y capacidad para motivar al alumnado con sordera.
- Prestar atención a la atención a la diversidad, a la personalización del aprendizaje y a la inclusión. El diálogo y el encuentro entre lo diferente encierran una gran fuerza transformadora para la educación.
- Formar como vía para obtener mejores empleos, desarrollar emprendimientos y, así, mejorar la calidad de vida.

La empleabilidad

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra se compromete con la empleabilidad de sus personas usuarias apostando por la capacidad de adaptar las circunstancias profesionales y personales, capacidades, competencias y conocimientos a las necesidades del mercado laboral.

Las personas destinatarias de este Código se comprometen a:

- Detectar y cubrir las necesidades formativas con este objetivo
- Realizar acciones para facilitar la incorporación en el mercado laboral ordinario, mediante la orientación, motivación y acompañamiento individual
- Fomentar la adquisición de hábitos laborales y sociales que permiten hacer seguimiento del itinerario de inserción
- Implementar proyectos que aporten valor al perfil profesional mediante competencias como la proactividad, empatía, compromiso, autocrítica, tolerancia, la competitividad y el valor añadido

El compromiso con las familias de las personas sordas, en especial con las que están en situación de vulnerabilidad

Las personas con sordera son la razón de ser prioritaria de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra y, por tanto, todas las acciones irán encaminadas a su inclusión familiar, educativa, laboral y social y al acompañamiento de sus familias, sobre todo de las que se encuentran en una situación más vulnerable.

Las personas destinatarias de este Código se comprometen a:

- Promover la atención individualizada a las personas con sordera y a sus familias, facilitándose en todo el proceso un trato digno y respetuoso, garantizando el secreto

profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales

- Fomentar el empoderamiento de las personas con sordera y de sus familias, así como la autodefensa de sus derechos

La igualdad de género

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Luchar para garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas con sordera y sus familias con independencia de su sexo y género
- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en toda actuación de la asociación
- Fomentar las medidas de conciliación entre la vida personal, profesional y privada
- Garantizar iguales condiciones de trabajo, remuneraciones y beneficios a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades

La profesionalidad

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra promueve de manera intencionada, planificada y continuada la cualificación y la implicación de las personas que componen su equipo. En este sentido se esfuerza por mejorar la preparación y desempeño de su personal y personas colaboradoras y voluntarias.

Las personas destinatarias de este Código se comprometen a:

- Adoptar decisiones con rigor técnico
- Ser responsables de las actuaciones realizadas, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumir las consecuencias de las decisiones que se adopten
- Estar informados e informadas y conocer los objetivos generales y estratégicos de la entidad
- Fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades
- Evitar que la dedicación a las responsabilidades de gestión se vea interferida por otros intereses legítimos, como puedan ser los personales, políticos, etc.

El trabajo en equipo colaborativo

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra apuesta por el compromiso con el trabajo, los compañeros y compañeras y con la asociación. Por ello, trata de poner en valor el talento de cada miembro para la consecución positiva del objetivo final.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Impulsar el trabajo en equipo como la mejor forma de utilizar el potencial profesional
- Fomentar la transparencia de las personas responsables con su equipo para que todo el mundo se mantenga informado
- Garantizar la accesibilidad de los miembros del equipo y contar con flexibilidad a la hora de realizar la coordinación de manera positiva
- Apostar por la comunicación transparente
- Explicar de manera clara y concisa el proyecto al equipo, las labores que realizará cada persona y cuál es el objetivo final que se quiere conseguir

La colaboración y contacto con el movimiento asociativo del ámbito de la discapacidad en general y de la discapacidad auditiva en particular

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra, en el desarrollo de su actividad, promueve la colaboración y la ayuda mutua entre organizaciones y con otros colectivos de la discapacidad.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Compartir metas, proyectos, logros y dificultades para ayudar y colaborar en la consecución de los derechos e intereses de las personas con sordera y sus familias
- Desarrollar sus acciones con altruismo, generosidad y compromiso con quienes más lo necesitan
- Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas con discapacidad auditiva
- Elaborar una política de selección de entidades colaboradoras con criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes.

La Responsabilidad Social Corporativa, sostenibilidad y respeto por el medioambiente

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra proporciona respuesta a las expectativas legítimas de todos sus Grupos de Interés, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión adoptada. La RSC ayuda a la asociación a generar capacidades distintivas mediante la construcción de una estructura de relaciones de cooperación basadas en la confianza con la plantilla, las personas usuarias y sus familias, las empresas proveedoras, el entorno en el que opera la asociación y la sociedad en su conjunto.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Contribuir activamente al compromiso de asociación con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social
- Fomentar el voluntariado como fórmula de participación social
- Apostar por la sostenibilidad, como criterio permanente de gestión en las tres facetas de la misma (social, económica y medioambiental)

- Procurar una accesibilidad lo más amplia posible para todo tipo de personas.
- Fomentar el desempeño ambiental porque ninguna sociedad puede llevar un buen nivel de vida en cuanto a bienestar sin un entorno propicio para ello.

La transparencia informativa, calidad y ética en la gestión

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra es consciente de que la transparencia debe formar parte de su propia acción y hacer públicos sus gastos e ingresos como la información relativa a la entidad y a su gestión y gobierno. La asociación ofrece la máxima transparencia para prevenir situaciones de conflicto de intereses y discriminación, por lo que sus órganos de gobierno observan siempre criterios objetivos en la selección de proyectos, empresas proveedoras, personal e instituciones colaboradoras, ajenos a cualquier tipo de interés que no sea el legítimo de la asociación.

Todas las personas que participan en la asociación actúan de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de su comportamiento se demuestra en la coherencia de su conducta y acción con los valores y en la seriedad y el rigor de las mismas, bases fundamentales para la credibilidad de la asociación.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Apostar por la transparencia para poder establecer relaciones de confianza y colaboración
- Fomentar el buen hacer, propiciando soluciones cada día más eficaces
- Gestionar eficiente y eficazmente los recursos, así como con la calidad y competencia de la administración
- Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales y de las personas que representen a la asociación en instituciones y organismos externos a la entidad
- Garantizar la transparencia en la acción política y en la gestión económico-financiera. Dar publicidad a toda información relevante relacionada con dicha gestión y realizar auditorías externas independientes
- Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros
- Fomentar y aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación y en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitar el despilfarro y la mala utilización de los recursos
- Desarrollar su actuación con arreglo a los más altos principios personales y anteponer los intereses de la entidad a intereses particulares
- Hacer pública en la web toda la información contenida en todos los materiales y canales de comunicación para reflejar una imagen fiel de la organización
- Mantener una comunicación regular con las personas y entidades donantes y colaboradoras informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social y contar con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

La autonomía, personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra actúa con libertad e independencia de cualquier fuerza política, social, cultural o religiosa. Toma sus decisiones con arreglo a sus Estatutos y a los órganos de gobierno.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Respetar y actuar en consonancia con carecer de ánimo de lucro.
- Fijar la actuación de la asociación libremente y velar por su independencia, sin atender a tomas de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas
- Evitar cualquier manifestación pública, de carácter personal, de índole política, religiosa o similar en el ejercicio de un cargo o en el desempeño profesional como miembro de la asociación

El rigor y eficiencia en la búsqueda permanente de mejoras y de la actualización, la innovación y la excelencia.

La Asociación Prosordos Gregorio Ybarra define sus servicios y gestiona sus recursos bajo principios de calidad, con eficacia y eficiencia, orientándose a las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés.

Las personas destinatarias de este Código Ético se comprometen a:

- Guardar la confidencialidad sobre información relevante en consonancia con la ley de protección de datos vigente.
- Elaborar con rigor todas las propuestas de la asociación y contrastarlas técnicamente y/o científicamente
- Aplicar en todas sus actuaciones criterios de eficiencia, eficacia, calidad y ética
- Fomentar la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren, en último término, la satisfacción de las personas con sordera y de sus familias
- Procurar la formación continuada y el aprendizaje permanente como presupuesto para la excelencia en su quehacer profesional y como deber derivado de su compromiso con las personas con sordera y con sus familias
- Evitar la negligencia profesional
- Velar por la satisfacción de las personas que componen cualquier estamento de la organización, atendiendo al valor fundamental que tienen
- Ponderar la necesaria austeridad en la gestión de los recursos de tal manera que no suponga una merma en la calidad de las acciones de la asociación

4. LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Los valores y principios formulados en el Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan deben ser de aplicación continuada en las relaciones de la Asociación Prosordos Gregorio Ybarra con:

- Las personas con sordera y sus familias.
- Personal laboral y las personas colaboradoras y voluntarias.
- Las entidades público-privadas que colaboran y trabajan con la asociación.
- Con otras organizaciones del movimiento asociativo de personas con discapacidad en general y con discapacidad auditiva en particular